

ACTA Nº 01/10

ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, CELEBRADO EL DIA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIEZ:

- - - o o o O O o o o - - -

En la Ciudad de Sagunto, a día veintidós de enero de dos mil diez, siendo las 9 horas y 5 minutos, se reúnen, en el Salón de Actos del Centro Cívico Municipal, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Alfredo C. Castelló Sáez, los siguientes Concejales:

Sr. Vicente Vayà Pla
Sra. Concepción Peláez Ibáñez
Sra. Davinia Bono Pozuelo
Sr. Sergio Ramón Muniesa Franco
Sr. Juan Serrano Moreno
Sra. A. Leonor Murciano Rodríguez
Sra. M^a Teresa Peris Azpilicueta
Sr. José Luis Martí González
Sra. Gloria I. Calero Albal
Sr. José Luis Chover Lara
Sra. Nuria Hernández Pérez
Sr. Miguel García Benitez
Sra. Aurora Campayo Duarte
Sr. Miguel Chover Lara
Sra. M^a Pilar Fernández Chirivella
Sr. Raúl Navarro Gómez
Sr. Manuel González Sánchez
Sra. Lidia Sánchez Valls
Sr. Sergio Paz Compañ
Sr. Sergio Cano Salinas
Sr. Josep Francesc Fernández Carrasco
Sra. M^a Teresa García Muñoz
Sr. Fernando López-Egea López
Sr. Francisco Aguilar Gil

Asistidos del Secretario General, D. Alberto J. Arnau Esteller y del Interventor, D. Sergio Pascual Miralles, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria. Haciéndose constar que la Sra. Bono, el Sr. Serrano y el Sr. Interventor se incorporan a la sesión en el punto nº 2, siendo las 9 horas y 7 minutos.

Abierto el acto por la Presidencia, habiendo sido todos convocados en legal forma y existiendo quórum suficiente, se examinan los asuntos que a continuación se relacionan y que han estado a disposición de las personas convocadas a este Pleno desde la fecha de la convocatoria.

1 TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO CONCEJAL DE SEGREGACIÓN PORTEÑA, D. SERGIO CANO SALINAS. EXPTE. 06/10-C.

Resultando que, como consecuencia de la renuncia de D. Jaime E. Goig Torres a la condición de Concejál, hecha efectiva ante el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de Diciembre de 2009, la Junta Electoral Central ha remitido credencial de D. Sergio Cano Salinas, candidato nº 13 de la lista electoral presentada por Segregación Porteña a las elecciones locales celebradas el día 27 de mayo de 2007; de conformidad con lo dispuesto en el art. 182 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), según el cual en caso de renuncia de un Concejál el escaño se atribuirá al candidato de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación y teniendo en cuenta que han renunciado a ser Concejál los candidatos situados en los puestos 8, 9, 10, 11 y 12.

Considerando que, en el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos (art. 108-8 LOREG).

Considerando que, entre los requisitos legales se haya la obligación de efectuar antes de la toma de posesión, declaraciones tanto sobre Bienes y Derechos Patrimoniales como de las Causas de posible Incompatibilidad y sobre cualquier Actividad que le proporcione o pueda proporcionar Ingresos Económicos, en el Registro de Intereses constituido en esta Secretaría General (Art. 75-7 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 14 del Reglamento Orgánico Municipal). Declaraciones que se han efectuado con fecha 18 de Enero de 2010.

Considerando que la fórmula de juramento o promesa se haya contenida en el artículo 1 del R.D. 707/97, de 5 de abril, a cuyo tenor:

“En el acto de toma de posesión de cargos o funciones públicas en la Administración, quien haya de dar posesión formulará al designado la siguiente pregunta: ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo, Con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?.

Esta pregunta será contestada por quien haya de tomar posesión con una simple afirmativa.”

A la vista de todo lo expuesto, D. Sergio Cano Salinas promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejál con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado; tras lo que se le declara posesionado del cargo de Concejál de este Excmo. Ayuntamiento de Sagunto.

Leída la fórmula antedicha, el SR. CANO añade: “así como luchar por la independencia del Puerto por todos los medios legales posibles”.

2 DAR CUENTA RENUNCIA A LA CONDICIÓN DE CONCEJAL DE D. RAÚL NAVARRO GÓMEZ. - EXPTE. 04/10-C

Resultando que, con fecha 14 de enero del actual, con número de Registro 1.773, ha tenido entrada en este Ayuntamiento escrito suscrito por D. Raúl Navarro Gómez por el que renuncia a su condición de Concejál.

Considerando que, según lo previsto en el artículo 5 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, cuando se presente escrito de renuncia de un Concejál, el Pleno del Ayuntamiento tomará conocimiento de la misma remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral.

Considerando asimismo que, según el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto

2568/86, de 28 de noviembre, está prevista como causa de pérdida de la condición de concejal la renuncia al cargo, señalándose que ésta se hará efectiva ante el Pleno de la Corporación.

Considerando lo previsto en el apartado Primero.1 de la Instrucción de 10 de Julio de 2003 de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, en el sentido de que, cuando se presente escrito de renuncia o ante cualquier otro supuesto de pérdida del cargo de Concejal el Pleno de la entidad local de la que forme parte tomará conocimiento de la misma, remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta electoral de Zona durante el periodo de mandato de la misma y a la Junta Electoral Central una vez concluido el mandato de aquélla.

A la vista de todo lo expuesto, se da cuenta al Pleno de la Corporación de la renuncia al cargo de Concejal de D. Raúl Navarro Gómez, remitiéndose certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de proceder a su sustitución, conforme a lo previsto en el artículo 182 de la LOREG.

3 INSCRIPCIÓN EN LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DEL FICHERO DE USUARIOS REGISTRADOS EN LA PLATAFORMA SOCIAL WWW.ENREDARSE.ES RED SOCIAL DE SAGUNTO. EXPTE. 001/PL-SMIC

RESULTANDO que el Ayuntamiento de Sagunto ha puesto en marcha recientemente un proyecto de dinamización, cohesión, comunicación y cooperación de la sociedad civil de Sagunto mediante las nuevas tecnologías a través de una Red Social denominada enRedARSE y dado que para el funcionamiento de la red social se debe realizar un proceso de registro de usuario dando lugar a la creación de un nuevo fichero automatizado que recoge datos de carácter personal.

RESULTANDO que la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de 1999, de regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal tiene por objeto, entre otros, garantizar el honor y la intimidad de las personas que figuran en los ficheros automatizados.

CONSIDERANDO que la citada Ley Orgánica y la normativa que la desarrolla, establece la necesidad de adoptar una disposición que regule la utilización de los ficheros ya existentes en el Ayuntamiento cuando se carezca de dicha regulación o adaptar la que existiere en cada caso.

CONSIDERANDO que este Ayuntamiento ya publicó la creación de varios ficheros automatizados con datos de carácter personal, en el Boletín Oficial de la Provincia número 58 del día 8 de Marzo de 1996

VISTO lo determinado en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de 1999, se hará pública la presente Resolución de la Alcaldía, por la que se acuerda dar de alta el fichero con datos de carácter personal correspondiente al “Registro de Usuarios de la Red Social enRedARSE”.

CONSIDERANDO que la citada Ley Orgánica otorga la competencia al Pleno de la Corporación.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 22, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Martí, Murciano, Bono, Peláez, Peris, Fernández Chirivella, González, Paz, Sánchez, Cano, Calero, José Luis Chover, Hernández, García Benítez, Campayo, Miguel Chover, Fernández Carrasco y García Muñoz. Abstenciones: 2, de los Sres. López-Egea y Aguilar; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Régimen Interior el Ayuntamiento Pleno, por 22 votos a favor de PP, SP, PSOE y BLOC y 2 abstenciones de EU, ACUERDA:

PRIMERO.- Crear el fichero automatizado que contiene y procesa datos de carácter personal de titularidad de este Ayuntamiento que a continuación se enumera:

- Fichero automatizado de USUARIOS de LA RED SOCIAL enRedARSE

SEGUNDO.- La descripción del fichero automatizado y su regulación se recoge en el Anexo adjunto a la presente Resolución.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 de Ley Orgánica 15/1999.

CUARTO.- Remitir la inscripción del referido fichero informatizado del Ayuntamiento de Sagunto, una vez se haya realizado la publicación a la que se refiere el apartado anterior, a la Agencia de Protección de Datos para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la L.O.15/1999.

4 DAR CUENTA PROYECTOS CUYA FINANCIACIÓN SE SOLICITARÁ CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL 2010. EXPTE. 06/10

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2010, cuyo tenor literal es el siguiente:

“48 SOLICITUD FINANCIACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN-OBRAS CONCARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL, APROBADO MEDIANTE REAL DECRETO LEY 13/2009, DE 26 DE OCTUBRE.

Presentada directamente la propuesta por parte del Concejal Delegado de Inversiones, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, y sometida a votación, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, la Junta de Gobierno Local declara la urgencia del asunto, sin el previo examen de Secretaría, y procede a su debate.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea un Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; vista la Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, de fecha 2 de noviembre de 2009, visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de diciembre de 2009,

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Inversiones, la Junta de Gobierno Local, sin que se promueva debate, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar los Proyectos de Inversión relacionados a continuación:

NOMBRE PROYECTO	PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN (CON IVA – 16%)	PRESUPUESTO O EJECUCIÓN OBRA (sin IVA)	PRESUPUESTO REDACCIÓN PROYECTOS (sin IVA)	PRESUPUESTO O DIRECCIÓN OBRA (sin IVA).	PRESUPUESTO SUMINISTRO EQUIPAMIENTO (sin IVA)
Accesibilidad y mejoras casa Juventud de Sagunto.	200.000,00 €	160.413,79 €	7.965,52 €	4.034,48 €	
Obras mejoras tecnológicas, mejoras accesibilidad y mejoras eficiencia energética en edificio policía local y retén de Almadà.	325.734,00 €	219.786,35 €	11.892,10 €	6.023,27 €	43.103,45 €
Insonorización y Mejoras Auditorio Joaquin Rodrigo.	600.000,00 €	487.241,38 €	19.913,79 €	10.086,21 €	
Construcción Escuela Taller en nave municipal.	400.000,00 €	322.827,59 €	14.603,45 €	7.396,55 €	
Rehabilitación Locales C/ Numancia.	300.000,00 €	242.120,69 €	10.952,59 €	5.547,41 €	
Mejoras Estadio municipal Fornàs.	800.000,00 €	649.655,17 €	26.551,72 €	13.448,28 €	

Rehabilitación campamento municipal "Les Escales".	60.000,00 €	47.824,14 €	2.588,79 €	1.311,21 €	
Mejoras Colegio Público Municipal Jaume I.	180.000,00 €	144.372,41 €	7.168,97 €	3.631,03 €	
Obras renovación instalaciones alumbrado público en Pz. Moreria para la mejora de la eficiencia y el ahorro energético de estas instalaciones.	200.000,00 €	160.413,79 €	7.965,52 €	4.034,48 €	
NOMBRE PROYECTO	PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN (CON IVA - 16%)	PRESUPUESTO O EJECUCIÓN OBRA (sin IVA)	PRESUPUESTO REDACCIÓN PROYECTOS (sin IVA)	PRESUPUESTO O DIRECCIÓN OBRA (sin IVA).	PRESUPUESTO SUMINISTRO EQUIPAMIENTO (sin IVA)
Paseo Peatonal/Bici de la Gerencia.	300.000,00 €	242.120,69 €	10.952,59 €	5.547,41 €	
Creación de huertos urbanos.	150.000,00 €	120.310,34 €	5.974,14 €	3.025,86 €	
Obras mejora seguridad vial Puente del Cano y pasarela.	200.000,00 €	160.413,79 €	7.965,52 €	4.034,48 €	
Obras mejoras seguridad vial rotondas municipales (Azzati-9 d'Octubre y 9 d'Octubre-Juan de Austria).	400.000,00 €	322.827,59 €	14.603,45 €	7.396,55 €	
Mejoras seguridad vial, alumbrado público y construcción carril bici en Barrio Baladre.	300.000,00 €	242.120,69 €	10.952,59 €	5.547,41 €	
Colector Almardà	500.000,00 €	322.827,59 €	14.603,45 €	7.396,55 €	
Colector Luis Cendoya /Avenida Mediterraneo	700.000,00 €	568.448,28 €	23.232,76 €	11.767,24 €	
Construcción carril bici en el término municipal de Sagunto.	180.000,00 €	144.372,41 €	7.168,97 €	3.631,03 €	

SEGUNDO: Aprobar los Programas de Actuación Social, relacionados a continuación:

PROGRAMA ACTUACIÓN SOCIAL	PRESUPUESTO DE GASTO PREVISTO
Prestaciones de Servicios Sociales y Promoción e Inserción Social: Gastos de Personal.	193.890,00 €
Prestaciones de Servicios Sociales y Promoción e Inserción Social: Gastos Corrientes.	8.414,42 €(IVA incluido)
Servicios de Atención a las personas en situación de dependencia: Gastos de Personal.	103.482,18 €
Servicios de Atención a las personas en situación de dependencia: Gastos Corrientes.	14.212,76 €(IVA incluido)

TERCERO: Aprobar los Proyectos de Inversión para la implantación y desarrollo de sistemas y programas informáticos dirigidos a dar cumplimiento al mandato de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de "Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos", relacionados a continuación:

NOMBRE PROYECTO INVERSIÓN	PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN (€)
Servicios Adaptación y Rediseño del Portal web corporativo.	90.000,00 Euros
Adquisición infraestructuras para sistemas de comunicación y electrónica de red.	70.000,0 Euros.
Adquisición infraestructuras de Sistemas y Equipamientos Hardware para el procesamiento Central de la información.	223.000,00 Euros.

Servicios creación oficina virtual de atención al ciudadano.	220.000,00 Euros.
Servicios creación programa de padrón de habitantes adaptado a la Ley de Acceso Electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.	27.000,00 Euros.
NOMBRE PROYECTO INVERSIÓN	PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN (€)
Servicios para la extracción de datos del sistema actual, depuración y conversión de los mismos a la estructura aportada por el Ayuntamiento, necesaria para la implantación de un nuevo sistema de información tributaria.	190.000,00 Euros
Servicios para la normalización, racionalización y simplificación de los procedimientos administrativos tributarios y recaudatorios y su implantación en la herramienta de gestión del Ayuntamiento de cara al cumplimiento de la Ley 11/2007.	180.000,00 Euro.

CUARTO: Solicitar del Ministerio de Política Territorial, a través de la Subdelegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, la financiación de los citados Proyectos y Programas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, al ajustarse a los requisitos que regula el RDL 13/2009, de 26 de octubre.”

A la vista de lo expuesto, el Pleno de la Corporación queda enterado.

5 AYUDA EMERGENCIA HUMANITARIA A HAITÍ.- EXPTE. 06/10:

El devastador seísmo ocurrido en Haití ha golpeado al país más pobre del Caribe y uno de los mas necesitados del mundo. Según el ultimo “Informe sobre el desarrollo humano 2009” realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con datos del 2007, este país caribeño ocupa el puesto 149 de 177 países a nivel mundial. Ya antes del terremoto el 45% de los Haitianos no tenían acceso al agua potable, y el 56% vivían por debajo de la pobreza absoluta .

La precaria situación en que se encontraba el país ha hecho aumentar aun más la magnitud de la tragedia que ha afectado un tercio de los poco mas de 9 millones de habitantes y ha causado entre 50.000 y 100.000 muertos ,según las primeras estimaciones, y miles de heridos y damnificados en Puerto Príncipe y otras poblaciones importantes dejando en una situación de extrema gravedad y necesitando de una enorme movilización de la ayuda internacional.

Las prioridades inmediatas de la ayuda internacional, siguiendo las recomendaciones de los organismos internacionales y los actores humanitarios que trabajan sobre el terreno son: la búsqueda y rescate de las victimas, reestablecer los servicios médicos, garantizar el acceso al agua potable, enviar material de emergencia, alimentos y resolver los problemas logísticos y de telecomunicaciones. Hay que actuar con responsabilidad y canalizar la ayuda humanitaria hacia Haití de manera que se de respuesta a la población mas afectada.

El municipio de Sagunto, con amplia tradición de solidaridad y ayuda al desarrollo de los países más pobres, no puede permanecer ajeno a la catástrofe. A través de las ONGD que trabajan ya en Haití podemos mostrar nuestra solidaridad de pueblo hermano con los pueblos de América latina. El sufrimiento del pueblo haitiano obliga a ejercer nuestra responsabilidad en la ayuda como país avanzado y democrático en búsqueda de un mundo más justo.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Martí, Murciano, Bono, Peláez, Peris, Fernández Chirivella, González, Paz, Sánchez, Cano, Calero, José Luis Chover, Hernández, García Benítez, Campayo, Miguel Chover, Fernández Carrasco, García Muñoz, López-Egea y Aguilar;

por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Destinar la partida de ayuda de emergencia ya existente en el Presupuesto Municipal vigente de 6.000 € y aumentarla en otros 6000 € con un importe total de 12.000 € para subvencionar de manera directa y urgente a las ONGD “ESPERANZA SIN FRONTERAS “ y SAVE THE CHILDREN, cuyos proyectos están de acuerdo a las prioridades de ayuda humanitaria y de emergencia que se han especificado por recomendación de los organismos internacionales para la ayuda a Haití.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 20 minutos; de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

CÚMPLASE: EL ALCALDE.